

Datos Generales

Gaceta N°:	15293
Fecha de la Gaceta:	22/01/1965
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	67
Fecha de la Norma:	16/12/1964
Autoridad:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EL DECRETO NUMERO 132 DE 5 DE AGOSTO DE 1953.
Comentario:	Mediante la referida Ley, se estableció que para que un edificio pudiera acogerse al régimen jurídico de la propiedad horizontal por pisos y departamentos, era necesario que dicho edificio se construyera de conformidad con los reglamentos de la Junta de Planificación Municipal del Distrito, así como de acuerdo con los reglamentos establecidos por la Oficina de Sanidad y Seguridad. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSTRUCCION, DECRETO.

Temas Relacionados

CONSTRUCCION
DECRETO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROPIEDAD HORIZONTAL

Referencias

DECRETO 67						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 67						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	132	05/08/1953	12351	24/04/1954	SUBROGA	El presente Decreto subrogó el Decreto número 132 de 5 de agosto de 1953.

Jurisprudencia Constitucional
